



SELO QVARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

... de mil setecientos y treinta. A Don Juan Antonio Romero, Escribano de Camara de Sevilla, para la formacion de la Junta, para dependencias de Sevilla, veinte y dos de Noviembre de mil setecientos y treinta. Don Joseph Batino.

Y para que lo referido por nuestra Real Cedula de veinte y dos de Noviembre de mil setecientos y treinta, en lo que respecta a lo que se contiene en ella, se cumpla y execute puntualmente, sin los contrarios ni retardos, ni perjuicios que se acausaren, ni contravenidas a lo contenido en ella, antes bien para su inteligencia y execucion expedir las ordenes, despachos y providencias que se requirieren, por convenir asi a nuestro Real servicio. Y por tanto, que a los reales impresos de esta nuestra Real Cedula, mandados de nuestro Real Consejo, se les de carta de pago, y se cumpla como el original. Dada en Madrid a quatro de Diciembre de mil setecientos y treinta. Yo Don Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, y de la Real Academia de Camara, la hice escribir por su mandado, con Acuerdo de los de la Real Academia de Camara, Juan Antonio Romero. Por el Chanciller Mayor, Juan Antonio Romero. Es copia de la Real Cedula original, de que certifica. Don Miguel Fernandez Munilla.

[Handwritten signatures and text in cursive script, including the name 'Don Miguel Fernandez Munilla' and other illegible names.]

